FECHA			INFORME Nº
DIA	MES	AÑO	
15	03	2024	I-1

INFORME EVALUACION POR DEPENDENCIAS INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2023

INTRODUCCION O FUNDAMENTO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, que en su Artículo 39 establece que: "El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento". De igual manera, la Circular No. 04 de 2005 emitida por la Función Pública, establece que: "El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo

b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.

c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno".

En ese sentido y para dar cumplimiento a las directrices señaladas anteriormente, la Oficina de Control Interno presenta el Informe de la Gestión por Dependencias vigencia 2023, el cual tiene como referente el informe de avance del Plan de Acción Institucional y el cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo reportado a la Coordinación de Planeación, así mismo, el cumplimiento de las directrices de planeación establecidas por la entidad, como también los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas y la administración de riesgo realizado por cada dependencia.

OBJETIVO GENERAL:

Realizar la evaluación de las dependencias del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander correspondiente a la vigencia 2023, verificando el cumplimiento de las metas y resultados alcanzados por cada una de ellas de acuerdo con la estructura orgánica de la entidad.

ALCANCE:

Se realizará la evaluación a la totalidad de las dependencias y/o áreas del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, y el informe deberá ser tenido en cuenta en la evaluación del desempeño de los servidores públicos, así como para la formulación de los acuerdos de gestión. El análisis de la gestión de cada área se basará en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por el área de Planeación.

- **CRITERIOS O PARAMETROS NORMATIVOS**

✓ Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
✓ Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
✓ CIRCULAR No. 04 DE 2005. Se fijan los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.

LIMITACIONES:

Durante el proceso del informe no se encontró ninguna limitación.

MUESTRA Y/O DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (CRITERIOS):

Como metodología de elaboración del presente informe de evaluación por dependencias del Instituto Departamental de Salud, consistió en el análisis de la información mediante el uso de recolección de datos obtenidos, además la información se analizó de acuerdo a lo suministrado por el área de Planeación y del plan de acción institucional 2023 cargado en la página web del Instituto Departamental de Salud.

DESARROLLO Y RESULTADO DEL INFORME POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2023:

En la primera fase, evaluado y evaluador deberán concertar los compromisos, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

✓ Planes institucionales o metas por áreas, dependencias, grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión.

✓ El resultado de la evaluación de áreas o dependencias realizada por la oficina de Control Interno de Gestión o quien haga sus veces en la entidad del año inmediatamente anterior.

Para la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, la Oficina de Control Interno de Gestión tuvo en cuenta los siguientes componentes:

✓ Evaluación Metas del Plan de Desarrollo Departamental ejecutadas en la vigencia 2023 y reportadas a la Coordinación de Planeación.

✓ Evaluación Metas del Plan de Acción Institucional vigencia 2023, evaluado por la Coordinación del área de Planeación.

✓ Formulación de Planes de Mejoramiento resultado de Auditorías Internas y acciones de Administración del Riesgo.

Como resultado del informe de seguimiento por dependencias vigencia 2023, la Oficina de Control Interno de Gestión se basa en la información de la Evaluación de la Gestión publicada por la entidad en la Página web institucional.

A continuación, se hace un consolidado del resultado de la ejecución de metas respecto al Plan de Acción Institucional:

RESULTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL

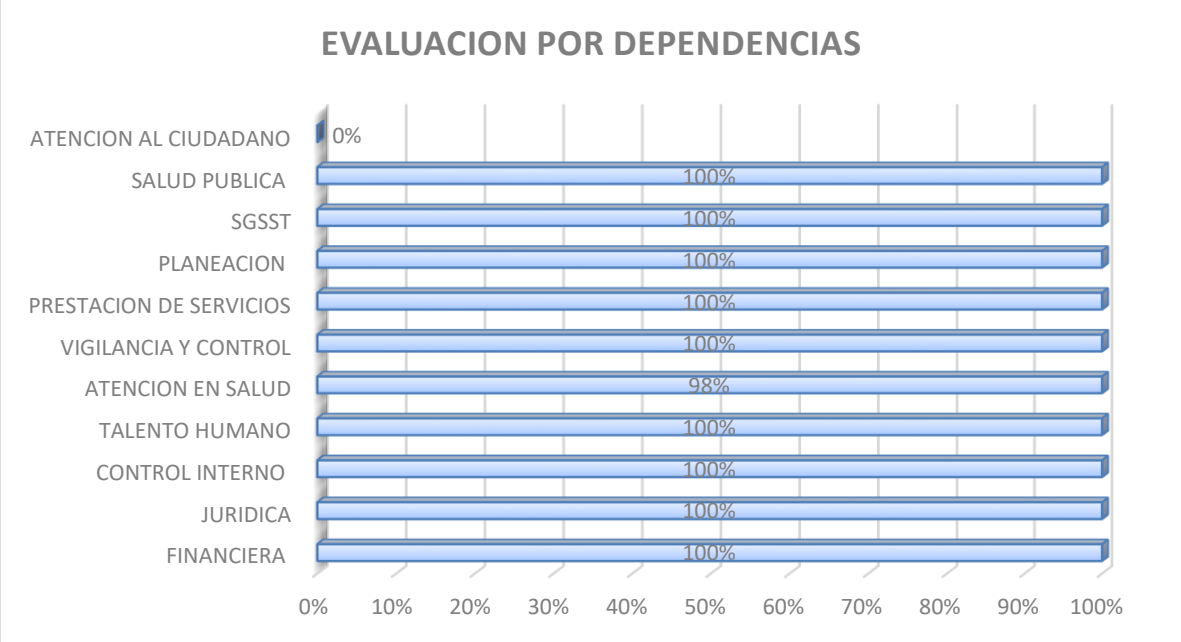

La Oficina de Control Interno de Gestión a través de los resultados de las Auditorías y Seguimientos realizados durante la vigencia, en cumplimiento del Plan anual de Auditorías, ha verificado los avances de las metas y ha presentado las observaciones correspondientes en los diferentes informes emitidos por esta oficina.

RECOMENDACIONES:

- ✓ En relación al plan de acción institucional para la vigencia 2023 se pudo constatar que la dependencia de recursos humanos ya modifico y actualmente presenta metas y/o acciones correspondientes al área de SGSST las cuales habían quedado como recomendaciones en el informe evaluación por dependencias del año anterior.

- ✓ En el caso del área del SAC en consecuencia sigue presentando la misma falencia de no ser incluida en el plan de acción institucional. Lo cual la oficina de Control Interno de Gestión recomienda como acción de mejora que el área afectada plantee al área encargada de realizar y consolidar el plan de acción institucional las metas o acciones que realizan en la oficina con el fin de que sean tenidas en cuenta a partir de la siguiente vigencia, recalcando que al no encontrarse en el plan de acción no quiere decir que la dependencia o el área no estén realizando los procesos y/o funciones correspondientes,

pero estas deben quedar plasmadas en el mismo y su valor sea tomado en cuenta al momento de realizar la evaluación por dependencias.

- ✓ La Oficina de Control Interno de Gestión Recomienda a los líderes de procesos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander seguir efectuando revisiones periódicas de cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de acción institucional a fin de no generar incumplimiento de las metas propuestas en dicho plan.

CONCLUSIONES:

- ✓ La oficina de Control Interno, desde su rol de evaluador independiente, mediante la consolidación del avance reportado por cada Dependencia, el análisis de los datos y el cálculo del porcentaje en la forma lo más objetiva posible, pretende que no sólo sea un componente en la evaluación de desempeño de los servidores de carrera administrativa y de los acuerdos de gestión gerencial, sino también en un referente para la institución, para el logro y cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el mejoramiento continuo del IDS NORTE DE SANTANDER y como criterio en la concertación de compromisos para las futuras evaluaciones en el desempeño laboral de los servidores públicos.

- ✓ La función de la oficina de Control Interno de Gestión debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la actividad independiente y objeto de evaluación y asesoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del Riesgo, control y gestión de la Institución.

- ✓ Es importante destacar que, del proceso de evaluación, se puede determinar que, si bien existen algunas debilidades, el promedio general de las diferentes dependencias es **FAVORABLE**, pues supera el 90%, entendiéndose con ello que las dependencias están cumpliendo en forma satisfactoria con las metas propuestas.

- ✓ La oficina de Control Interno en cumplimiento a lo determinado en el marco normativo de este informe, procedió a realizar la evaluación por dependencias, con el propósito de emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Departamental de Salud, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales y el fomento de la cultura del autocontrol.

ANA MILENA GONZALEZ SILVA

ASESORA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION I.D.S